

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DE 1959

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

Don Manuel Cuence

• Joaquín Martínez

• Carlos Gil

• Rogelio Ferrero

• Rafael Quiteros

• Juan Seguí

• Luis Martí

En la Ciudad de Alhauenza, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria en virtud de mi, el secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de cuenta de la misma.

Aprobación del acta de la sesión anterior:— Hecho el acta por la Presidencia y declarado público, fue leído en tomador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Oferta de don Gabriel Sanchez López, de un trozo de terreno de su propiedad para la construcción de la Avenida de "José Rodríguez Puzos".—

Por el infrascripto, de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito del señor Sanchez López, suscrito con fecha 15 de Enero del corriente año, por virtud del cual ofrece a este Ayuntamiento a título gratuito una hectárea cincuenta metros cuadrados de terreno situado en el "Callejón de Eugenia", enfrente de la explanación de la plaza, para la construcción de la Avenida de "José Rodríguez Puzos" cuya superficie será aprobada por el Ayuntamiento para la extensión y emplazamiento que figure en el Plano de construcción de dicha Avenida, cuya oferta la condiciona a lo siguiente extremo:

1.º.- Que la Avenida quede terminada en un plazo máximo de dos años, entendiéndose por terminada cuando la aportación de dicha vía entranque llegue cuando menos al denominado "Bueno del Cuervo".

2.º.- Se entenderá que está terminada hasta dicho punto cuando tenga instalados los servicios de asfado de macadam e instalado el bordillo.

3.º.- Una vez hechos los edificios en esta Obra pía, el Ayuntamiento se obliga a realizar la pavimentación de la misma, bien sea con cemento o con acríptico.

4.º.- En caso que se aplique el arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, quedará exento del pago del mismo el terreno de la propiedad del proponente, que ante confluente con dicha vía.

5.º.- El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones llevará implícitamente la nulidad de esta donación, obteniéndose en este caso al Ayuntamiento a reponer la cosa en el lugar que hoy ocupa, o a entregar una indemnización en metálico equivalente al valor del terreno que en su día tenga la extensión ocupada.

La cosa actual la recomprará el Ayuntamiento a sus expensas en el nuevo emplazamiento.

La Corporación enciende al momento la lectura de dicho escrito, quedando reflejada la parte sustancial en los párrafos precedentes. Se intervinieron por varios de los Concejales asistentes, deliberándose ampliamente sobre las distintas dificultades o reparos que se pudieran presentar, y por último se acordó por unanimidad:

1.º.- Dar un voto de gracias a don Gabriel Sánchez López por el ofrecimiento hecho a este Ayuntamiento de sus terrenos para la construcción de la Obra pía de "José Rodríguez Quiros".

2.º.- Aceptar en ofrecimiento con las condiciones que en su mentado escrito de 16 de Enero del corriente año se establecen.

3.º.- Facultar al señor Alcalde, Presidente a fin de que requiera al señor Sánchez López para que aporte ante el Notario de esta plaza las Escrituras necesarias para formalizar la que se deriva de este acuerdo.

4.º.- Y por último facultar al señor Alcalde, Presidente don Pascual Rodríguez García para que pueda comparecer ante el Notario para la firma de la Escritura a que se hace

referencia en el apartado anterior, con las condiciones aceptadas por esta Corporación.

Adquisición de Terrenos para la construcción de Escuelas erigidas al Plaz de Urgencia. - Manifiesta el señor Alcalde que para llevar a efecto planes de la Superioridad para la construcción de Escuelas de las llamadas de Urgencia o prefabricadas, hubo necesidad de adquirir el correspondiente solar de don^a Berninia Segura Strain, pero en el transcurso de las obras se observó la necesidad de ampliar el espacio para la debida instalación de la diversa edificación o pabellones, y entonces se hicieron gestiones cerca de don Gabrilo Navalaj Cantos que poseía la terreno necesario en una finca de su propiedad sita al costado de las nuevas construcciones, llegando a una inteligencia tanto en la extensión como en el precio de dicho terreno. Pero como se presenta la necesidad de tener que formalizar este convenio y adoptar acuerdos para la oportuna salida de fondos que represente el pago del precio, propone a la Corporación, y está acordada por unanimidad lo siguiente:

1.^o - Adquirir de don Gabrilo Navalaj Cantos por el precio de 11.000 pesetas un trozo de terreno de siete metros de fondo por quince por su parte frontal, que dan un total de 105 metros cuadrados, que linda por el Norte y Este con solares de las Escuelas, Oeste calle del Hospital y San Coluini de la Buena.

2.^o - Se faculte al señor Alcalde Presidente para que pueda concertar con el vendedor el oportuno documento privado de esta adquisición, toda vez que habiendo de quedar el terreno como bien público, me interesa formalizar la Escritura certando con esto gasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde Presidente se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose lo correspondiente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

cc. -

~~_____~~

M. Alarcón

Juan Segura

El Interventor,

Señorito

El Secretario,

L. Ponce

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1959

ORDEN DEL DÍA:

CONCEJALES:

- Don Pascual Rodríguez
- Don Manuel Curaco
- " Nicolás Escalera
- " Joaquín Martínez
- " Carlos Gil
- " Rogelio Pérez
- " Luis Estora
- " Rafael Quintero
- " Juan Segura
- " Ernesto Coloma

En la Ciudad de Matanzas, siendo las diez y nueve ho-
ras y treinta minutos del día trece de febrero de mil nove-
ciento cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, ba-
jo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Pascual
Rodríguez Juncos, se reunieron en el Salón de Sesiones de
estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al mar-
que se expresan, componentes del Pleno de esta Corpora-
ción, lo que siendo número suficiente para adoptar acuer-
do en primera convocatoria, se constituyeron en sesión
extraordinaria asistidos de un el Secretario de la Corpo-
ración y presencia del señor Interventor en virtud de la
misión.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Leído el acta por la
presidencia y declarado público, fue leído en borrador el
acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por una-
nidad.

Propuesta de don Pedro Romero y Herminio, sobre adquisición de una
puerta en la "Urbanidad de José Rodríguez Ruano". - Obtuvo el
señor Alcalde que en la sesión celebrada por el Pleno de esta
Corporación el día veintinueve de diciembre ppdo., se planificó
un acuerdo por el que se adquirió por este Municipio sola-

mente la superficie necesaria de la finca que donña Petra Romero y Her-
 manas poseen en el Paraje de la Huerta para la construcción de la
 futura "Escuela de José Rodríguez Guano". Pero por conveniencia
 de las propietarias, y por razones obreras para este Municipio que le
 interesan aceptar y que le han de reportar importantes ventajas, se
 somete en esta sesión a la consideración de los señores Concejales la
 propuesta para la adquisición de la totalidad de la finca. Segui-
 damente el infrascripto Secretario da lectura íntegra a la oferta
 de venta, y a petición de los señores Concejales se hace constar lite-
 ralmente en la forma que sigue: "En abajo firmantes, donña Pe-
 tra, donña María, donña Hermenegida, donña Bienvenida y donña Eusebia
 Romero Segura, asistidas de sus esposos don Pedro Solido Comas,
 don Vicente Puados Becerra, don Felipe Javier Morillo, don Juan
 Saucha Bueso y don José Isidro Ramírez, respectivamente, pro-
 pietarias por indiviso de la siguiente finca: Ganado en el Partido
 de la Huerta de tres cuartos de jornal, o sean cincuenta y dos
 áreas, cincuenta y cuatro centáreas, veintiocho centímetros;
 lindando Saliente, Manuel Andrés, (mañanero), Camino que sale del
 Callejón del Corral; Poniente, Callejón de Eugenia, y Norte,
 do. Coude de Liral, don Miguel Muñoz". Dicha finca contiene
 dentro de su perímetro un potrero con motor de cinco caballos en tor-
 ta, una casa con corralito y cobertizo, y cauces para riego; es-
 tando además todo ello cercado con una tapia de piedra y yeso.
 La finca anteriormente descrita se ofrece en venta al Excmo.
 Ayuntamiento de esta Ciudad por precio de TRESCIENTAS VEIN-
 TICINCO MIL PESETAS pagaderas de la siguiente forma: CIE-
 N MIL PESETAS a la firma de la correspondiente Escritura pú-
 blica, y las DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS restan-
 tes en tres plazos, el primero de los cuales se abona al día
 del otorgamiento de la Escritura, el segundo a los dos años de
 dicha fecha y el tercero a los tres años contados también a par-
 tir del otorgamiento de la escritura. Dicha oferta se mantiene
 la que subsiste por plazo de quince días contados a partir

del día de hoy, dentro del cual el Excmo. Ayuntamiento deberá proferir su aprobación o renuncia a la misma". A continuación firmen todos los interesados.

Los señores Concejales intervinieron manifestando sus diferentes puntos de vista en la propuesta antecedente, considerando todos en las grandes ventajas que la adquisición de esta finca ha de reportar a este Municipio, por lo que, aceptando las propuestas de los prospectores y manifestaciones de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Dejar sin efecto y sin ningún valor el acuerdo aprobado por esta misma Corporación en Pleno, en su sesión del día 24 de Diciembre ppdo. en lo que se refiere a la adquisición parcial de la finca que anteriormente se describe que se circunscriba únicamente a la superficie necesaria para la construcción de la Obra de San José Rodríguez Branos.

Segundo: Acepten desde luego y en las condiciones que los prospectores señalaron en su escrito, la adquisición de la finca que más arriba se describe, siendo la forma de pago la siguiente: Precio total: TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS. A la firma de la escritura se abonarán CIEN MIL PESETAS, y las DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS restantes en tres plazos iguales, el primero de los cuales se abonará al año del otorgamiento de la Escritura, el segundo a los dos años de dicha fecha y el tercero a los tres años contados también a partir del otorgamiento de la Escritura.

Tercero: Queda también entendido que el Ayuntamiento adquiere también mediante el precio indicado el poco conector de cinco caballos que existe instalado, una casa con comalizo y cobertizo y cañon para riegos, y la cerca con tapia de piedra y muro que existe.

Cuarto: En el caso de que al otorgamiento de cualquiera de los planos se otorgara al Ayuntamiento, dentro de los cuarenta días siguientes, no hiciera efectivo el importe del mismo, este

Contrato quedará rescindido. -

Quinto: Procede la adquisición directa de la mentada finca al amparo de lo que dispone el número 2.º del artículo 1.º del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya que solo existen estos procedimientos propietarios de la finca para los fines que se pretenden.

Sexto: Se faculta al señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez para que pueda comparecer ante el señor Notario de esta plaza con el fin de otorgar la correspondiente escritura pública de compra-venta, y para que firme dicho documento público.

Resolución de la Dirección General de Administración Local relativa a la situación administrativa del Director de la Banda de Música del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, don Antonio Antonio Pérez.

Se dio cuenta de dicha Resolución, por virtud de la cual, tras las Resultando y Considerando oportunos, se resuelve en el sentido de declarar a don Antonio Antonio Pérez en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música Civil, con efecto desde el día en que cese de prestar sus haberes activos en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa. La Corporación Municipal en Pleno se dio por enterada de dicha Resolución.

Obras Pavimentación Calles General Alarcón y General Dívila. - La Corporación Municipal conoció la moción de la Alcaldía-Presidenta sobre la tramitación del oportuno Expediente para ejecución de las Contribuciones Especiales por obras e instalaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 1.º 5.º y de 1.º 7.º de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales para la Ejecución del Proyecto de Pavimentación Urbana que oportunamente fue aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, favorablemente sancionado con posterioridad por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, de cuyo Proyecto General se pretende ejecutar, parcialmente, la par-

se correspondiente a las calles del General Mercado y General División, imputando el Presupuesto Económico de la obra de ambas calles la cantidad de 875.898'91 pesetas, y cuya memoria y Presupuesto vienen acompañados del Expediente formado de acuerdo con lo estipulado por el artículo 37 del siguiente Reglamento de Haciendas Locales, con todos sus documentos y justificantes informados todo ello favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento, después de estudiar detenidamente los documentos sometidos a su consideración, acordó por unanimidad:

Hacer suya la memoria de la Alcaldía-Primería así como el informe de la Comisión de Hacienda y expediente que lo acompaña, y en su consecuencia aprobar los siguientes extremos:

1.º El Proyecto Económico parcial relativo a las obras de pavimentación de las calles del General Mercado y General División por importe de 875.898'91 pesetas.

2.º Que para la ejecución de referido Proyecto se haga uso de las Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 151 de la Ley de Régimen Local en la cuantía legal del 50 x 100 del importe del Presupuesto Técnico, por la cantidad de 464.969'45 pesetas a repartir entre todos los vecinos propietarios de los edificios especialmente beneficiados por las obras.

3.º Que asimismo se haga uso del superávit obtenido en la última liquidación Presupuestaria del Ejercicio de 1988 por el importe necesario de 1.58.085'86 pesetas, como aportación municipal a referido proyecto.

4.º Que el Plan de Ejecución de la obra quede a la realización de la misma por el Ayuntamiento, mediante el cumplimiento de las normas que rigen la contratación municipal y que se lleve a cabo en el plazo máximo de seis meses.

5.º Establecer como base única del reparto, por

considerarla justa y equitativa, los metros lineales de fachada de las fincas urbanas beneficiadas por la obra.

6.º - No otorgar a los contribuyentes otro aplazamiento de pago de sus cuotas que el fraccionamiento de estas en dos plazos durante la ejecución de la obra, ya que la situación económica del municipio no permite anticipar cualquier cantidad alguna fuera de su capacidad, para sufragar el gasto.

7.º - Que, aprobado el Expediente de Contribuciones Especiales que se acompaña, formado con arreglo a los preceptos y documentos que se determinan en el artículo 37 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público durante el plazo reglamentario, y por último:

8.º - Que se encargue como está ordenado a los contribuyentes a fin de constituir la asociación administrativa.

Presupuesto Extraordinario para la ejecución del proyecto de Pavimentación urbana parcial que comprende las calles del General Moscardó y General Dávila de esta Ciudad. - Seguidamente concierne el Pleno Municipal del autoproyecto de Presupuesto extraordinario que ha sido confeccionado para la ejecución del Proyecto de Pavimentación Urbana parcial a que comprende las calles General Moscardó y General Dávila.

Después de examinado el autoproyecto aludido en el que se prevé la utilización preceptiva de las Contribuciones Especiales y el necesario sobrante del último Presupuesto Ordinario liquidado, apareciendo totalizado y nivelado por la cantidad de 706.035.29 pesetas, considerando que en su tramitación han sido observadas las normas de la legislación vigente, previendo todas las consignaciones necesarias y preceptivas, y acompañándose los documentos exigidos por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación, elevándolo a Presupuesto definitivo y que se sigan los demás trámites le-

presencia del señor Intendente de Flandes de la misma.

Aprobación del Acto de la sesión anterior. - El Acto de la Presidencia y declarado público, fue leído en verdad y aprobada por unanimidad el Acto de la sesión anterior.

Relativo al acuerdo que se procesa adoptar en esta sesión tras la comparecencia de don Diego Sánchez López y su esposa doña Rosalía Arteaga Martínez, ante el Notario de Alicante don José Luis de la Viña, ofreciendo la venta de la casa número 6 de la calle de doña Violante por el precio y condiciones que el señor Sánchez determinó en escrito de fecha 27 de Noviembre pasado. - Por el infrascripto, de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra al Acto levantado en la Ciudad de Alicante ante el Notario anteriormente dicho, con fecha 17 de Enero del corriente año, que la Corporación ha escuchado con gran atención, intervinieron los señores Concejales que exponen su parecer favorable a la aceptación de esta propuesta por parte del Municipio, advirtiéndose que en el Acto se refleja la parte sustancial comprensiva de la oferta literalmente tal como está redactada en la ofrecida ceta, la cual es como sigue: "COMPARECEN.- Los cónyuges don Diego Sánchez López, propietario, y doña Rosalía Arteaga Martínez, sin especial profesión, vecinos de Almansa (doña Violante 6), a quienes conozco y dicen: Que me requieren para que recoja auténticamente las manifestaciones que tienen el propósito de hacer, y aceptado por mí el requerimiento de los comparecientes, declaran de común. Que están dispuestos a vender al Ayuntamiento de Almansa, la casa adquirida durante su matrimonio, sita en Almansa, calle de doña Violante número 6, por el precio y condiciones que el requiriente ofreció en escrito del fecha 27 de Noviembre último, siempre que el inmueble se destine a futuros planes de urbanización, lo que deberá constar en la escritura de venta, preservando la vigencia de dicha

oferta en nombre de ambas conyuges hasta el día 28 de febrero del corriente año."

Por todo lo cual, tras deliberación y estudio e información emitida por el Secretario, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Aceptan la propuesta de don Diego Sánchez López y su esposa doña Dolores Ortega Martínez, sobre venta a este Ayuntamiento hecho ante el Notario de Alicante don José Luis de la Viña, con fecha 17 de Enero de 1959, en los términos en que viene redactada. Por tanto mediante este acuerdo el municipio de Almansa adquiere la siguiente finca: Casa de la calle de don Apolante número seis, ocho antiguos, manzana cincuenta y ocho, que tiene de fachada y testero diez y seis metros por tres de fondo, que medidos geométricamente componen un área plana de doscientos ochenta metros cuadrados, consta de tres pisos, con diferentes dependencias; y linda por su costado derecho entrando otra de doña Dolores Martínez López; izquierda la de Francisco López Ferrer, y espalda, la calle de la Rambla. Inmóvil al libro 118, folio 61, finca 2542 duplicado, - inscripciones 13-14 y 16.-

2.º.- De conformidad con la propuesta esta finca es adquirida por el Ayuntamiento para futuros planes de urbanización de la zona en que está comprendido este inmueble, siendo las demás condiciones las que se determinan en escrito del señor Sánchez López de fecha 27 de Noviembre del pasado año, a saber: PRECIO: DOSCIENTAS MIL PESETAS. - FORMAS DE PAGO: CIEN MIL PESETAS al firmar la escritura, y las otras CIEN MIL en el plazo de un año a contar de la firma de dicho Documento Público, siendo la garantía Notarial por cuenta del Ayuntamiento.

3.º.- Procede la adquisici3n directa de la mencionada finca al amparo de lo que dispone el n.º 2.º del articulo 41 del siguiente Reglamento de Contrataci3n de las Corporaciones locales, ya que solo existe esta propietaria de la finca para la finca que se pretende.

4.º.- Se faculta al se3or Alcalde-Presidente don Pascual P3rrizguerra Jaraia, para que requiera a los interesados a fin de que aporten los antecedentes y documentos que sean necesarios a la historia de esta plaza, con el fin de formalizar la Escritura P3blica correspondiente, facult3ndole asimismo para que pueda firmarla en nombre y representaci3n de esta Corporaci3n en las condiciones que anteriormente se dice.

5.º.- Por 3ltimo se faculta igualmente a la Alcaldia- Presidencia don Pascual P3rrizguerra Jaraia, a fin de que comparezca ante Notario para que de constancia fehaciente de la aceptaci3n por parte de este Ayuntamiento de la referida propuesta de este plano ofrecido, y para que por su conducto se comuniquen el acuerdo al interesado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesi3n, por el se3or Alcalde-Presidente se levanta esta sesi3n las diez y nueve horas y once minutos, extendi3ndose la presente acta que se somete a la aprobaci3n y firma de los se3ores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.







 El Interceptor
 El Secretario,


SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
DÍA 14 DE MARZO DE 1959

ALCALDE PRESIDENTE:

Don Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

Don Manuel Cuevas

" Nicolás Posaluz

" Joaquín Martínez

" Rafael Quintan

" Juan Seguí

" Ernesto Coloma

" Luis Estora

" Carlos Gil

En la Ciudad de Almeida, siendo las diez y nueve ho-
ras y treinta minutos del día catorce de marzo de mil no-
vecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto,
bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual
Rodríguez Farig, se reunieron en el Salón de Sesiones de
estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al mar-
que se expresan, componentes del Excmo. Ayuntamiento
Pleno, lo que siendo número suficiente para adoptar
acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en se-
sión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la
Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de
la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierta el acta por la
Presidencia, y declarado público, fue leído en borrador y apro-
bada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria an-
terior.

Ratificación acuerdo de la Comisión Permanente relativo a nombra-
miento de Director de la Banda de Música de este Municipio a favor
de don Joaquín Minguera Marcos. - Dada cuenta de dicho acuerdo, por el Ple-
no se acuerda por unanimidad ratificar el mismo en todas sus
partes, y en su virtud queda designado mencionado señor don Joa-
quín Minguera Marcos, Director de la Banda de Música de
esta Ciudad con el sueldo legal de 22.000 pesetas anuales, y
demás emolumentos que como tal le corresponden, ello con el
carácter de interino.

Relativo al Control de Recogida de Basuras en esta Ciudad. - Por la
Alcaldía se hace saber a la Corporación las gestiones realizadas
con don Amiguel Valiente Martínez, con domicilio en la calle de
Cebanual número 26 de esta Ciudad, por virtud de las cuales re-
sulta que este señor se ha encargado del Servicio de Recogida y Apto.

aprovechamiento de basuras de esta Ciudad con arreglo a las condiciones que se establecieron con fecha 11 de Junio de 1758, y que fueron aprobadas por este Pleno con fecha 17 de Junio del mismo año, sin que el Municipio tenga que abonar cantidad alguna al adjudicatario, y con la obligación por parte de este de pagar el importe de los valores de los residuos de basuras municipales destinados a la realización de este Servicio. Pero como se ve en el caso de que estos operarios aumentan sus ingresos actualmente con el aprovechamiento de las basuras que recojen, procede adoptar resolución con el fin de compensar a los mismos en esta diferencia.

En su virtud, la Corporación Municipal en Pleno acuerda facultar al señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García para que pueda firmar con don Miguel Valiente Martínez el correspondiente Contrato para la recogida y aprovechamiento de basuras de esta Ciudad, en las condiciones que se establecieron en el acuerdo adoptado por esta misma Corporación el día 17 de Junio del pasado año 1758 y por el precio de 24.000 pesetas anuales que el Contratista ingresará en Arcas Municipales por trimestres subsiguientes.

El Ayuntamiento por su parte y en compensación al aprovechamiento de basuras que hasta ahora han ocurrido disfrutando los señores Juan de la Cruz, José Gimeno y Juan de Dios Millán, acuerda concederle a cada uno de ellos una gratificación mensual de 100 pesetas.

Resoluciones adoptadas en la última Junta General de la Diputación de Aguas de Zuzena, que afectan a este Ayuntamiento en relación con el Abastecimiento de Aguas Potables. - Por la Presidencia se hace saber a la Corporación la gestión llevada a efecto en dicha Junta General para la ultimación de detalles con el fin de llegar a un completo acuerdo. En el transcurso de dicha Junta se pudo apreciar la buena disposición de los propietarios, y asimismo los fines altruistas que persigue el Ayuntamiento, siendo resultado de todo ello las conclusiones

completamente favorable que se obtuvieron. Por todo ello la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes los presupuestos de la Alcaldía, en dicha Junta y facultarle para que pueda firmar el oportuno Contrato en los términos en que la Diputación aceptó la misma.

Anomalías en los Servicios Veterinarios Municipales.— Dice el señor Alcalde Presidente que con motivo de la visita oficial que hizo a esta Ciudad en el pasado mes de Diciembre por los señores Jefe Provincial de Sanidad y señor Inspector Provincial Veterinario, dichos señores, habiéndose oído de quejas y disgustos por parte de vecinos de esta Ciudad, habian llegado a la conclusión de que existía un ambiente de descontento por la forma en que se venian prestando los Servicios Veterinarios Municipales, por cuyo motivo habian informado de esta Presidencia la oportuna de una inspección para establecer las bases sobre las que habia de actuar y aplicar en su caso las correctivas legales a fin de restablecer la normalidad.

En virtud de todo ello se han practicado una serie de diligencias que constan en la oportuna información, que la Corporación Municipal conoce desde este momento por dársele cuenta de cada una, y en su virtud, considerando que los hechos que en las mismas se exponen, son considerados como una perturbación de los Servicios Municipales Veterinarios que redundan en perjuicio del vecindario en general, y de los intereses y prestigio de la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad reunir todo lo actuado, y lo que se pueda conregar a partir de esta fecha, a la Jefatura Provincial de Sanidad a los fines que determinan el número 3 del artículo 233 del vigente Reglamento de Sanitarios Locales.

Petición acordada de la Comisión Municipal Permanente sobre adquisición chasis "Seat" para construcción de una ambulancia.— Por el infrascripto, de orden de la Presidencia, se dio cuenta del acuerdo adoptado sobre este particular, por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en su sesión de pasado día 13 de Marzo, y en su virtud la Corporación Municipal en Pleno acordó ratificar dicho acuerdo, con el aditamento de que el pago del importe de la Ambulancia será realizado con fondos que en su momento oportuno serán aprobados por la Com. Reg. de esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, ordenándose la presente acta que se remita a la aprobación y firma de los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



El Interventor,









El Secretario,
L. Panunel

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
31 DE MARZO DE 1959.

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

Don Manuel Cuevas

" Nicolás Gasálvez

" Joaquín Meléndez

En la Ciudad de O'Higgins, a las diez y nueve horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez Jara, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Comisionales, los señores Concejales que al margen se expresan, acompañados del

Don Rafael Quiles
" Juan Seguí
" Ernesto Colome
" Luis Martí.

Pleno de esta Corporación, la que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en forma de convocatoria se constituyó en sesión ordinaria, asistidos de mi ca. Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - El Acta se acta por la Presidencia y declarado público, fue leído en borrador el acta de la sesión extraordinaria anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales. - Dada cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas en la B.O. del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, quedó celebrada la Corporación, acordándose en más estricto cumplimiento.

Acuerdos Comisión Permanente. - Dada cuenta igualmente de todo lo acordado adoptado por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, se da por enterada la Corporación. Queda asimismo enterada del estado de la Tronera, Obras y Administración Municipal en general.

Resolución sobre adscripción de tales y oficiales del Ejército a las Corporaciones Locales. - Por el infrascripto, de orden de la Presidencia, se apartó la legislación aparecida sobre esta materia, que parte de la Ley de 17 de Julio de 1958 y la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de marzo actual, asimismo se leyó la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil encareciendo la máxima atención a estas disposiciones, y la Corporación Municipal en Pleno, tras de cambiar impresiones sobre lo más conveniente, acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Hacienda y de Personal de este Ayuntamiento para su mejor inteligencia y resolución.

Plan adicional de Carreteras locales, la de Tots (Valencia) a Almansa, parte comprendida entre Masalón y Almansa. - Se da cuenta a la Corporación Municipal en Pleno, del oficio de la Jefatura de Obras

Publicas de Albacete, asimismo se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Municipio con fecha 20 de Mayo actual, y en su virtud el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda ceder los terrenos propiedad de este Municipio que sean necesarios para la construcción de dicha carretera, y que se requiera la oportuna certificación a los efectos oportunos.

Escrito de los usuarios de los puestos del Mercado de Abastos de esta Ciudad, solicitando autorización para el cierre del Mercado por las tardes, con exclusión de los sábados o vísperas de días de fiesta. - Se leyó dicho escrito y el infrante que en el mismo se emite por la Jefe de las Entidades Sindicales, Presidente de las Secciones Sociales y Económicas, Concejal Sindical y asistenciado del Jefe del Grupo de Carniceros, y en su virtud la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad acceder a la petición de dichos usuarios sobre cierre del Mercado por las tardes, con exclusión de los sábados o vísperas de días de fiesta, cuyo calendario redactará con todo detalle el señor Concejal Encargado del Mercado de Abastos, y se confeccionarán varios ejemplares del mismo para su debida publicidad, y por último se confeccionarán también tablillas-avances al público haciendo saber los extremos que deba conocer especialmente el vecindario.

Aceptación del tipo de interés aplicable a los anticipos que con cargo a la Ley de Auxilios sean solicitados para la ejecución y continuación del plan general de mejoras del Abasto de Propios de este Municipio. - Se dio cuenta de la comunicación que transmite la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete, y de la Dirección General de Montes, Caza y Fosa Fluvial, en la que se menciona que aprobados los Planes Generales de Mejoras al amparo de la denominada "Ley de Auxilios" (L. 25-11-52) en el estado c) a que se refiere el artículo 2º de la Ley de 25 de Diciembre de 1951, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para el trienio de 1952-57, sería de aplicación a los anticipos que se libren el interés que a los

mismo se carga el citado artículo, en cuantig del b. To. o cualquier otro, mayor o menor, que las disposiciones legales pudiesen establecer en el futuro.

La Corporación Municipal en Pleno, tras deliberación y estudio de las disposiciones anteriormente mencionadas, acordó por unanimidad conocer el fondo del asunto y proponer su conformidad con lo anterior a efectos de la liquidación de los anticipos que en lo sucesivo se libren, afectando esta Resolución a la totalidad de Plan General de Mejoras y a cada una de las propuestas que a su amparo se formulen.

Preguntas y Preguntas. - El Sr. Concejal don Eusebio del Mercado Municipal de Oporto, que de cualquier escrito que afecte a la competencia de su función, se le deberá de dar cuenta para su conocimiento e información que sea precisa. Se formó la debida nota para que así sea cumplimentado este requisito en lo sucesivo.

Al propuesta del Concejal don Nicolás Souto, se acordó por unanimidad que se cedan y banded y anuncien, que también pueden ser retransmitidos por radio, pizarras, etc., invitando al vecindario para que con motivo de las próximas Fiestas celebren las fichadas para el mayor esplendor de las mismas.

Al propuesta del Sr. Concejal don Ernesto Coloma, se acordó por unanimidad que el auto-banque de este Municipio no preste servicios particulares fuera del término municipal de Oporto, salvo casos de incendio y otras desgracias para las que se le requiera.

Por el mismo Sr. Concejal don Ernesto Coloma, se manifestó que el próximo mes de Mayo se va a jubilarse el Guardia Municipal don Miguel Ruano, y pregunta la oportunidad de que los que actualmente desempeñan estas funciones por la modalidad de Servicio Contratado, pudiesen desempeñar esta Plaza. A lo que la Presidencia contestó

que en este asunto la Corporación se habrá de atener a lo que disponga la Ley, ya que se trata de un cargo de plaza única cuya plaza habrá de ser provista por medio del oportuno concurso.

A propuesta del señor Concejal don Rafael Quiter, se acordó por unanimidad que la "Fuente del Sifón", que se encuentra en malas condiciones, sea convenientemente reparada, y enmienda se acuerda lo precedente para las que adolecen de estas deficiencias.

Despacho extraordinario. - Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de vota conforme determinó el artículo 277 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Escuelas Prolebricadas. - En la Alkalidz se di cuenta de la correspondiente liquidación del coste de la obra realizada por el Estado de las Escuelas de que se trata, de la que aparecen certificaciones de obra realizada libradas por el señor Arquitecto-Director, ascendentes a 277.886'10 pesetas, de las que se hay abonado por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y Excmo. Diputación de Albalade la suma de 180.000 pesetas y por esta Corporación Municipal 17.000 ptas. Existiendo una deuda de 40.886'10 pesetas, que unida a la ya pagada de 17.000 supone la aprobación Municipal a mencionadas obras, y el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad aprobar la repetida liquidación y que se abone al Contratista lo que se le adeuda, o sea la cantidad antes expresada de 40.886'10 pesetas, devolviendo el importe de la pérdida que se le facilitó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde Presidente se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large circular scribble on the left and several distinct signatures.]

Antecedenles,
Comités

El Secretario,
L. Jarama

SESION EXTRAORDINARIA DEL
DIA 29 DE ABRIL DE 1959

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

Don Manuel Cuevas

" Nicolás González

" Joaquín Martínez

" Carlos Gil

" Rafael Quintan

" Juan Seguí

" Ernesto Coloma

" Rogelio Ferrero

" Luis Esteva

En la Ciudad de Almama, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente Don Pascual Rodríguez Jarama, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor en Fondo de la Unión.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Abierto el acta por la Presidencia, y declarado público, fue leído en honor del acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

Donación Terreno de don Gabriel Sánchez López, para la "Avenida de don José Rodríguez Ruano". - Por el infrascripto, de orden de la Presidencia, se dió lectura al último escrito que presenta este señor con fecha 21 de los corrientes, en el que dice que para poder dar cumplimiento a la oferta de terreno de su propiedad sita en el Callejón de Eugenia, enfrente del Currauche del Jardín de la florista, que se ha de dedicar exclusivamente para hacer la "Avenida de don José Ro-

dirigir Ruau^o, propone que se haga la acera, para poder seguir regando el resto de la parcela de tierra en el lado de la tapia que se ha de construir al borde de dicha Avenida, por igual a la que existe en la actualidad. Que al propio tiempo que se haga la tapia hoy existente se construya en el nuevo emplazamiento simultáneamente. Las puertas y rejillas que tiene la tapia que se instalen en la nueva construcción lo mismo que están actualmente. Que tenga igual circulación que la actual y asimismo el mismo grueso y altura, y la piedra que sobre se la cubra. Y también expresando que en seguida hará la Escritura de donación.

La Corporación Municipal en Pleno ha escuchado atentamente la lectura de dicho escrito, y después de haberlo estudiado, acordó por unanimidad:

1.^o - Ratificarse en un todo en el acuerdo adoptado sobre este asunto en la sesión de este Ayuntamiento Pleno del día 1.^o de Enero pasado.

2.^o - Considerando aceptables las circunstancias que relaciona el señor Sánchez López en el escrito último de 21 de Abril, acuerda igualmente aceptar las mismas, decidiéndose proceder a la ejecución de dichas obras con la mayor urgencia posible, facultando al señor Alcalde para que pueda disponer dicha ejecución.

Venta en pública subasta de la casa sita en la calle de San Juan número 2, de la propiedad de este Ayuntamiento. - Expone la Presidencia la conveniencia de vender el citado inmueble por no convenir su posesión a los intereses de este Municipio, y por ello propone que se inicie el expediente de conformidad con el Reglamento de Bienes Municipales vigente. En vista de lo expuesto la Corporación Municipal en Pleno acordó por unanimidad:

1.^o - Instruir expediente para la enajenación de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle de

Sau Juan número 21.

2.^o.- Que se informe informe de Secretaría sobre la tramitación legal del asunto, y que en su día la Alcaldía dicte lo que proceda.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE VARIOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA:

Adscripción de Jefes y Oficiales del Ejército al Servicio de las Corporaciones Locales.- Se leyó el informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre este asunto, en el cual es de destacar la posición que se aconseja en el sentido de que el personal que se solicite lo sea para reforzar los servicios actualmente establecidos, y no para sustituir al personal que actualmente los desempeña, terminando en consecuencia proponer al Ayuntamiento que se soliciten dos oficiales para ser destinados, el uno como Jefe de Arbitrios en conexión con los servicios de Recaudación y bajo la dirección de la Intervención Municipal, y el otro a la de Jefe de Subsección Policia.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad solicitar del organismo pertinente los dos oficiales que se interesan, y para los servicios que anteriormente han quedado relacionados.

Arbitrio con fin no fiscal sobre accesorios defectuosos y revoco de techados.- La Corporación Municipal en Pleno conoció la Ordenanza Fiscal confeccionada a estos efectos y acordó por unanimidad prestarle su aprobación, deteniéndose de dar la tramitación legal oportuna.

Arbitrios sobre Desgüe de Cenizas.- La Corporación Municipal ha conocido la Ordenanza Fiscal sobre este asunto, y encontrando algunas cosas sobre las que no hay unanimidad de acuerdo, se acordó dejarlo pendiente de aprobación.

Sustitución de las llantas metálicas por las de goma o

neumáticas en los vehículos de arresto. - La Corporación Municipal escuchó atentamente el Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre este aspecto, y considerando que es un asunto que puede afectar seriamente a la economía de los labradores de este término, a fin de producirles el menor trastorno posible, sin abandonar por esto la consecución de los fines que con ello se persiguen, cual es el conseguir una mayor duración en el buen estado tanto de las vías rurales como de las urbanas, se acordó por unanimidad dejar pendiente y sobre la mesa este asunto para su mejor estudio y solución en otra sesión.

Contrato para la recolección de Basuras. - Por la intervención de Tondore se dio lectura al mencionado Contrato por virtud del cual este servicio a partir de la fecha que en el mismo se indica de entrada en vigor que será a los ocho días siguientes al de su firma, será firmado por don Miguel Valiente Martínez, y la Corporación Municipal en Pleno encontrándolo conforme acordó por unanimidad prestarle su aprobación en las condiciones y pliego que en el referido Contrato se indican, adoptando la modalidad de contratación directa al amparo de lo que dispone el artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se faculta al señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez Jencia para que pueda estampar su firma al pie del mencionado documento.

Aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para las obras de pavimentación urbana parcial "A" de las calles del General Moscardó y General Dávila de esta Ciudad. - La Corporación Municipal en Pleno, conoció las condiciones confeccionadas para esta subasta, y encontrándolas conforme acordó por unanimidad prestarle su aprobación, debiéndose exponer al público por pliego de ocho días según dispone el artículo 21 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Igualmente se acuerda por unanimidad que aprobado el Presupuesto Extraordinario que amparan los créditos para la financiación de las anteriores obras, y cumplidos cuantos trámites son necesarios, se saca a subasta las montadas obras, debiéndose publicar el Edicto correspondiente en el B.O. del Estado, en el de la provincia y otros requisitos de publicidad del anuncio que establece el artículo 24 del referido Reglamento de Contratación.

Clasificación de calles. - El Excmo. Ayuntamiento acordó de la clasificación de las calles de esta ciudad a efectos de arbitrios municipales y demás que sea procedente, efectuada por la Comisión de Hacienda, y tras amplia deliberación y detenido estudio acordó por unanimidad aprobar dicha clasificación, que quedará en la forma siguiente:

CLASE ESPECIAL: - Calles de Plaza del Caudillo; Poyaje del Coronel Artiaga; Virgen de Belén; San Antonio, primer tramo (hasta Plaza Alfonso X); Aniceto Coloma, primer tramo (hasta las cuatro esquinas de Alcarraz); San Francisco y Estay.

CLASE PRIMERA: Aniceto Coloma, segundo tramo, desde las cuatro esquinas a la Plaza de San Roque; Luis de Cerena; Marjín, primer tramo; hasta plaza San Agustín; Carlos Lotelo; Duque de la Victoria; Ferrero; General Ananda; General meta, primer tramo; hasta la Capilla del Rosario; San Antonio, segundo tramo; desde plaza Alfonso X al Pasco de la Estación; Albarquís de Estella; Avenida de San Antonio Ferrer; Cervantes; General Dávila; primer tramo hasta la Avenida de San Rodríguez Ruano; General marqués, primer tramo, hasta calle del General Quijpo de Blanco; Plaza de Rey don Jaime; Santa Teresa; General Martínez Osido, primer tramo, desde la Esquina a General meta.

CLASE SEGUNDA: Alcañete; Calvario; Carretera de Oyora; Doña Violante; Felipe V.; Jaldio; General farina

Nalim; Jeneral Martin Auido, segundo tramo, desde Jeneral
 Mola al final; Jeneral Quiro de blanco; Jeneral Sanjuanjo;
 Jeneral Yague; Indimita; La Rosa; Lavadero; Madrid; Mi-
 cto Luuca; Onisimo Redondo; Jeneral Maria Luuca; Plaza
 Elspano x el Salio; Plaza de San Agustín; Plaza de San Ro-
 que; Plaza de Santa Maria; Rosario; San Antonio; San
 Cristóbal; Rafael Jeneral Jaldago. Alcaldes Nuñer; Obispo
 de José Rodríguez Puano; Santa Puerta de la Villa; Jeneral
 Mercado, segundo tramo, desde Jeneral Quiro de blanco al
 final; Jeneral Mola, segundo tramo, desde Capillas del
 Rosario al final.

CLASE TERCERA: Amueña; Beulline; Callejita; Cas-
 tillo; Ceceñeros; Claret; Doctor Cajal; Echegaray; Estrella;
 Eugenia; Fomicia; Jofa; Ramón Cortés; Hospital; Koya
 Nuevo; Koya Afuera; Huertas; Judiano; Leal; Luna; Ma-
 taf; Merina; Moro; Muelle; Mugro; Moras; Par;
 San Patricio; San Vicente; San José; San Juan; San Ponsal;
 Santa Ana; Santa Lucia; Jeneral Mola, tercer tramo, desde
 Calvario al final; José Antonio, tercer tramo, desde Jeneral
 Sanjuanjo al final; Oragon, segundo tramo, desde Plaza
 de San Agustín al final; Eravena Muelle; Paseo de la
 Huerta; Jeneral Orgas; Piramo; Albacete; San Crispin.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar por el señor
 Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las veinte horas y
 quince minutos, ex leíéndose la presente acta que se
 somete a la aprobación y firma de los señores asistentes de
 todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

699

[Signature]

El Interventor,

Quinto

El Secretario,

S. Ponce

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
DÍA 18 DE JUNIO DE 1959. =

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

D. Manuel Cuencz

" Nicolás González

" Carlos Gil

" Luis Estro

" Francisco Centos

" Rafael Quiter

En la Ciudad de Atmama, siendo las veinte horas del día diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, la que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Abierto el acta por la Presidencia y declarado público, fue leído en tomador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior. -

- Adquisición de una bomba horizontal para el abastecimiento de aguas a la población. - La Comisión Provincial de Servicios Técnicos concedió en su día una subvención para la realización de las medidas acordadas relativas al servicio de Aguas Potables de esta Ciudad de Atmama, y con cargo a la misma se abstraxa el importe de la bomba vertical mecánica. Pero se necesita igualmente adquirir una bomba horizontal, cuyo importe no está incluido en el Presupuesto aprobado por dicha Comisión, y en su virtud la Corporación Municipal en Pleno, una vez estudiado el informe del técnico correspondiente, acuerda

por unanimidad adquirir de la Casa "BYMA, S.L.", de Alicante, un grupo Moto-Bomba marca "Wortington", de 20 caballos, de construcción como se ve en su carta de fecha primero de los corrientes, por el precio de 10.683 pesetas, aceptando en mismo las variantes que también propone en la misma carta para dicha grupo por el precio de 3.400 pesetas sobre el Presupuesto de cuados a base de protectores de la marca "Manobra y Medición Eléctrica". Asimismo se acepta la diferencia de 1.550 pesetas para el cuadro de manobras de la vertical, con dispositivos protector de la marca "Manobra y Medición Eléctrica".

Por último se acuerda también por unanimidad que la adquisición del grupo Moto-Bomba de 20 H.P. a que se hace referencia anteriormente, se adquiriera por el procedimiento de compra directa con la Casa "Byma, S.L." de Alicante, al amparo de lo que dispone el número 3 del artículo 101 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dada la reconocida urgencia de su adquisición según aparece del expediente sumario al efecto instruido.

Contratos del Ayuntamiento con los interesados en el Agua de Zuzña, para riego o fuerza motriz. - Por la Presidencia se da cuenta del resultado de las gestiones realizadas con los interesados a que se hace referencia en el encabezamiento, a fin de resolver cuanto de ellas se han presentado para poder llevar a feliz término el contrato suscrito por este Ayuntamiento y la Diputación de Aguas de Zuzña para el aprovechamiento de las mismas en el Servicio de Aguas Potables de la población.

El resultado de las mismas ha sido el suscribir los oportunos contratos con donña Amalia Cuevas Quans; donña Inés Canto Miralles; don José Almonedas Toruander; don Cirio Sanchez Lopez; don Patricio Garcia Jorraler, suscrito el primero con fecha 6 de Abril, el segundo fecha 8 del mismo mes de Abril; el tercero el 7 de Junio, el cuarto con fecha 7 de Junio, y con la misma fecha el del quinto,

con unas indemnizaciones que corresponden: al primero, don
Amalio Luque Pucall, 10.000 pesetas; a la segunda, don
Joaquín Castro Miralles 10.000 pesetas; a don Julián Aluendros
Fernandez 25.000 pesetas; a don Cirio Sánchez López,
25.000 pesetas y a don Patricio García González, 10.000
pesetas.

En su virtud, la Corporación en Pleno, debidamente en-
terado de los anteriores extremos y de todos los demás que se
contienen en los contratos suscritos que han sido determina-
mente acordada por unanimidad por parte su aprobación,
ratificando lo mismo en todos los extremos, y facultando
al señor Alcalde-Presidente para que vaya realizando las
demás gestiones hasta conseguir el contrato con el resto
de los demás interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el
señor Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veinte
horas y treinta minutos, celebrándose la presente acta
que se remite a la aprobación y firma de los señores asis-
tentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



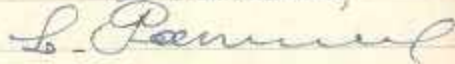




El Interventor,



El Secretario,



DILIGENCIA DE TRANSCRIPCIÓN DE ACTA. - ha estiendo
yo el Secretario, para hacer constar que por omisión involuntaria, no se
transmitió en su día el acta de la sesión extraordinaria celebrada el
día 6 de Noviembre de 1958, aprobada en la sesión extraordinaria del
día 14 del mismo mes y año, por cuya razón se transmite a continuación.

Almama 19 de Junio de 1959

El Secretario

L. Pomeroy



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1958 PARA LA
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPÁ-
L ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1959.

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Pascual Rodríguez García

CONCEJALES:

Don Manuel Casaca Pastor

Don Nicolás Rodríguez García

Don Joaquín Martínez García

Don Carlos Gil Ibáñez

Don Ernesto Calero García

Don Luis Estera Jódar

Don Roberto Quiles Mallá

Don Luis Martí Peris

En la Ciudad de Almama a seis de Noviembre de mil nove-
cientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, previa con-
vocatoria al efecto en forma legal, se reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor
Alcalde don Pascual Rodríguez García, los señores Concejales que
al emerger se expresan, que constituyen la mayoría de los
miembros que componen esta Corporación Municipal, estando
presente el señor Interventor de Fondos y asistido de mi el Se-
cretario, en celebración de la sesión extraordinaria convocada
para este día y hora.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Abierta el acta
por la Presidencia y declarado público, fue leído en borrador y
aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordi-
naria anterior.

Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1959. - A
continuación, con la venia de la Presidencia, por el señor In-
terventor se procede a dar lectura íntegra a la memoria

formulada por el mismo en cumplimiento del deber que le impone la vigente legislación, respecto al fundamento de las modificaciones que sobre el Presupuesto vigente, han de ser de base para el de 1757, cumpliendo también con ello con la función arcaica que la ley le confiere, respecto al estudio de la situación económico-financiera del municipio, en la que después de hacer un minucioso estudio de dicha situación económico-financiera hace resaltar que teniendo en cuenta la cifra presupuestaria comparativa entre 1736 y en la actualidad, así como la elevación experimentada en el coste de la vida de un año a esta fecha, se ve que con un presupuesto de por sí bajo y un aumento de sólo 286'06 pesetas que acusa el de 1757 en relación con el anterior, no pueden abrirse grandes perspectivas a la esperanza. Es posible que en el próximo Ejercicio la Hacienda Municipal pueda verse dentro de una relativa normalidad, pero para lo próximo se hace necesario adoptar medidas mediante las que pueda lograrse una consonancia o una más directa relación entre el coste de las necesidades y la cuantía de los recursos, ya que si los actuales recursos no varían proporcionalmente, la gestión municipal tendrá que verse necesariamente angustiada o condenada a la inactividad, haciéndose de la más urgente necesidad es que los recursos queden atemperados a las obligaciones de un Municipio de la jerarquía del de Almansa, cuyas características y situación le otorgan el rango de capitalidad de comarca o comarca que no puede ni debe mentir.

Por dicho señor Interventor se continúa con la lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1757, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y particularmente de la Estado de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras

fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose
ajustadas a las disposiciones vigentes, con arreglo a la nueva estruc-
tura que previene la Orden de 9 de Agosto de 1958 sobre formación
de los Presupuestos locales ordinarios y extraordinarios y a las neci-
sidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad y
con el quorum determinado por el artículo 681 de la vigente Ley
de Régimen Local, aprobadas en todas sus partes, sin ninguna mo-
dificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado
definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en la terminación
que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Cap. Votos	CONCEPTOS	Consignación Pesetas d.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
1º	Personal activo	3.066.567'62
2º	Material y diversos	951.162'43
3º	Clases Pasivas	250.877'53
4º	Deuda	3.500'00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	221.797'66
6º	Extraordinarias y de capital	444.988'41
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	39.795'57
8º	Resultos	0'00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>3.966.685'62</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
1º	Impuestos directos	905.000'00
2º	Impuestos indirectos	686.000'00
3º	Tasas y otros ingresos	1.773.317'29
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	0'00
5º	Ingresos patrimoniales	745.268'23
6º	Extraordinarias y de capital	0'00
7º	Eventuales e imprevistos	56.500'00
8º	Resultos	0'00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>3.966.685'62</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	Importen los Gastos por todos conceptos	3.966.685'62
	Importen los INGRESOS por todos conceptos	3.966.685'62

Acto seguido, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 62 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó igualmente que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que se remitiera copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a efectos de su aprobación definitiva.

Primero se acuerda por unanimidad aprobar los bases complementarios para la ejecución del Presupuesto votado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinte horas, a la que no han asistido por su justificación de su ausencia los señores Concejales don Luis Luis Borrero, don Rogelio Ferrero Díaz y don Juan Seguí Ferrández, celebrándose la presente acta que se remite a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'M. Ome' enclosed in a circle. To its right, there are several other signatures, including one that looks like 'A. Borrero' and another that is more cursive. Below these, there is a large, scribbled-out signature. In the center, there is a stamp that reads '698' with a checkmark. To the right of the stamp, there is another signature that looks like 'L. Ferrero'.

El Interventor
L. Ferrero

El Secretario,
L. Ferrero

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DE 1959.

ALCALDE PRESIDENTE:

Don Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

Don Manuel Cuevas

« Nicolás González

« Joaquín Martínez

« Carlos Gil

« Pedro Gil

« Francisco Cortés

« Rogelio Ferrer

« Ernesto Coloma

En la Ciudad de Atmansa, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente Don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se exponen, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo que siendo número suficiente para adoptar acuerdo en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistida de mi, el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior.— Hecho el acto por la Presidencia, y declarado público, fue leído en borrador el acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

Disposiciones oficiales.— Se da cuenta de las disposiciones oficiales insertas en la B.O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha en que se autorizó la Corporación, acordándose en más exacto cumplimiento.

Intero que hacen en este Pleno las que se refieren a las Resoluciones del Gobierno Civil de orden de la ejecución del acuerdo de 21 de octubre de 1957, por el que se compeñó al Concejal de este Ayuntamiento don Francisco Cautela Sánchez en su cargo de Concejal, comunicado en escrito de fecha 16 de Junio pasado, y la Corporación se da por enterada.

A continuación se da cuenta del escrito de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones por el que se comunica a esta Honradia la aceptación de la solución propuesta por dicha Dirección para la unión de conductores para el funcionamiento de los aparatos de telégrafo en el nuevo edificio, por medio de postes instalados en la vía pública, e en su caso el asunto pasará a la responsabilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, y la Corporación se da por enterada.

y acuerda por unanimidad estimar los argumentos de la Alcaldía. Presidencia contraria a la resolución del Organismo de Madrid, y que de conformidad con los mismos se redacte el oportuno escrito con el correspondiente plan que se ha de acompañar y demás datos que sean precisos para llevar al conocimiento de las Autoridades centrales la bondad de la propuesta de la Presidencia del Ayuntamiento de Salamanca, facultando al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a estos fines.

Extracto de Acuerdos Comisión Permanente. - Por el infrascripto, de orden de la Presidencia, se dio lectura al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, de lo que se dio por enterada.

Demolición de nichos antiguos en el Cementerio Municipal y Exhumación de restos de los mismos. - En cumplimiento del acuerdo de 3 de Julio de 1951, adoptado por la Comisión Municipal Permanente, la Corporación municipal acuerda por unanimidad:

1.º Terminar el expediente que se ordenó en dicha fecha y proceder a la demolición de los nichos antiguos y exhumación de cadáveres.

2.º Los restos que se exhumen y de los cuales los familiares deseen que sean trasladados a otros nichos nuevos, lo podrán adquirir rebajando el 25 % de su valor, según el caso.

3.º Los restos que sean trasladados a otros nichos de familiares fallecidos, lo harán con carácter gratuito.

4.º Todos los derechos municipales que se hayan de satisfacer por inhumación y exhumación de cadáveres y otros conceptos, quedan condenados con motivo de la práctica de este expediente.

5.ª.- La conversión a perpetuidad se entiende hecha por el plazo máximo de 50 años, al final de los cuales el Ayuntamiento podrá disponer de los nichos para su demolición o destino que crea conveniente.

Ruegos y Preguntas.- A propuesta del señor Concejal Delegado de Orden Público, don Ernesto Coloma Larcia, se acordó por unanimidad que los depósitos para la fermentación y tratamiento de basuras no puedan ser instalados a menos de tres metros del casco urbano de la población, excepto aquellos en urbanizaciones que fuere preciso hacer para el conveniente abono y fertilización de los canales riego a menor distancia para su cultivo.

A propuesta del mismo señor Concejal Coloma Larcia, se acordó por unanimidad que los vecinos se abstengan de colocar los calderos o depósitos de basura en las aceras o vías públicas, lo cual se sacará de los domicilios en el momento del pase del equipo recogedor por las respectivas calles. Los recipientes dotados de tapadera protectora, podrán ser bajados con anticipación a la hora de pase de dicho equipo recogedor, pero su colocación deberá ser hecha precisamente en el portal de los respectivos domicilios, y en ningún caso en la acera o vía pública.

De las dos anteriores propuestas anteriores se hará una intensa y sistemática publicidad por medio de Edictos, Banderas y emisiones en la Radio, por lo menos durante quince días, previniendo al vecindario que terminado dicho plazo los contraventores serán sancionados.

Despacho Extraordinario.- Por la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de voto conforme de término el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Nombramiento Comisión de este Ayuntamiento para su intervención en el Deslinde de los Terminos de Almansa y Fuente la Higuera.

12. —

De conformidad con lo que establece el artículo 26 del vigente Reglamento de Población y Demarcación de 17 de Mayo de 1952, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, designar dicha Comisión que se compondrá por el Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez García, y de los Concejales don Joaquín Martín García, don Nicolás González Savia y don Ernesto Coloma García, cuya Comisión habrá de comparecer el próximo día 23 de los corrientes, a las nueve horas de dicho día, en el sitio denominado "Venta del Puerto" con el Secretario de la Corporación.

Asimismo de conformidad con lo que dispone el mismo artículo 26 del mencionado Reglamento, se acuerda también por unanimidad designar al perito Agrónomo don José Dion Jovialta para dicha operación de destino.

La Corporación también acuerda por unanimidad designar a don José Sánchez Hernández, con domicilio en la calle de San Cristóbal número 26, y a don Juan Pío de la Cruz, con domicilio en calle de Santa Lucía número 11, ambos vecinos de Almansa, que por su avanzada edad y acreditado finis pueden justificar el sitio en que estuvieran las mojones e señales divisorias de los Territorios de Almansa y Fuente la Higuera, debiéndoseles citar para que comparezcan el día 23 de Julio a las nueve horas en el sitio de la "Venta del Puerto".

Para cumplimentar igualmente lo que dispone el Reglamento de Población para estos actos, se deberá citar igualmente a la Guardia Civil encargada de mantener el orden.

Por último se deberá citar para el mismo acto a la propietario de los terrenos que haya de atravesar el destino.

Relativo a la Recaudación de los Arbitrios Municipales. —

Por la Presidencia se hace saber a la Corporación la gran efectividad del trabajo realizado por el señor Recaudador de Arbitrios Municipales don Miguel Sanchez Villaverde, desde la fecha de su nombramiento el 23 de Enero de 1958, que es apreciada unánimemente por todos los señores Concejales asistentes a esta sesión, y estando plenamente convencidos de los méritos que en dicho señor concurren, y siendo además deseo de la Corporación el premiar tan meritoria gestión, que sea al mismo tiempo compatible con las bases establecidas en el Concurso de adjudicación y de los intereses municipales, por unanimidad se acuerda:

1.º. Conceder al señor Recaudador de los Arbitrios Municipales don Miguel Sanchez Villaverde, como premio a su meritoria gestión y reconocimiento por parte de este municipio, y aprovechando al propio tiempo la próxima fiesta del "18 de Julio", una gratificación de SEIS MIL PESETAS que le sirva de aliciente y estímulo en su meritorio y eficaz trabajo.

2.º.- Al propio tiempo y con el fin de acentuar más su gran laboriosidad que está sincronizada al propio tiempo con el trabajo de la Recaudación Ejecutiva, a resultas de lo que se haga en este sentido, la Corporación Municipal acuerda que a final de año concederá a dicho señor Sanchez Villaverde otra gratificación, una vez que sea ultimado el curso de labores por vía ejecutiva o terminado el correspondiente expediente de fallido en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintitres horas y veinticinco minutos, a lo que no han asistido por vía justificada de su ausencia los señores Concejales don Juan Seguí Ferrnandez, don Luis Lluís Borrda, don Luis Salas Godar y don Luis Martí Perriera, estos

diéndose la presente acta que se remite a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

J. Cortés

El Interventor,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE JULIO DE 1959.

ALCAIDE PRESIDENTE:

Don Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

Don Manuel Cuevas

• Nicolás González

• Joaquín Martínez

• Carlos Gil

• Juan Seguí

• Rafael Quintero

• Luis Martí

• Francisco Cortés

En la Ciudad de Almama, siendo las tres horas del día veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente Don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, la que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyó en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

• Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierta el acta por la Presidencia y relasado público, fue leído en borrador el acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

Plan Construcciones Escolares. - La Corporación en Pleno escuchó atentamente el telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 21 de los corrientes por el que se manifiesta que redactado definitivamente el Plan de Construcciones de Escuelas urgente, corresponden a esta localidad, 5 Escuelas, e interesando el ingreso de la feudos que corresponden antes del día 25, acordándose por unanimidad aceptar el referido Plan para la construcción por el procedimiento de urgencia de las cinco Escuelas asignadas a esta Ciudad, y a estos efectos se acuerda también que se ingrese en la Cuenta de la Junta Provincial de Construcciones Escolares antes del día 25 de los corrientes la cantidad de 15.000 pesetas por unidad, que hacen un total de 75.000 pesetas.

Se faculta al señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez Larrea para que realice las gestiones necesarias que conducan a la adquisición del solar sobre el que se han de construir las cinco Escuelas mencionadas.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito número 1 del actual Presupuesto Ordinario de 1959. - A propuesta de la Intendencia Municipal, y previo examen de su contenido, se aprueba por unanimidad el Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito número 1 del actual presupuesto ordinario de 1959, con cargo al sobrante de la liquidación del último ejercicio económico y mediante transferencia de crédito de otras Partidas del Presupuesto, en el que han quedado debidamente compensados los aumentos a que he hecho referencia en los acuerdos anteriores, acordándose igualmente su exposición al público en la forma determinada por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión a las trece horas y treinta

minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, se hará lo cual, por el Secretario, certificar.

[Handwritten signatures and scribbles]

El Interventor,
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1959.

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

- D. Manuel Cuevas
- " Nicolás Peralta
- " Joaquín Martínez
- " Carlos Gil
- " Francisco Cortés
- " Rafael Quiroz
- " Juan Leguía
- " Rogelio Ferrera
- " Ernesto Celama
- " Luis Estévez

En la Ciudad de Atahualpa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria presidida de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior.— Abierta el acto por la Presidencia y delatado público, fue leído en voz alta el acta de la sesión anterior que es aprobada por

unanimidad.

Aprobación Ordenanzas Fiscales para el próximo Presupuesto del año 1960 y sucesivos. - Previa el informe favorable de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal en Pleno ha examinado y estudiado detenidamente los nuevos conceptos impositivos que han de nutrir el Presupuesto del año 1960 y siguientes, que han considerado necesarios para poder cumplir el mismo; y examinaron y continuaron las correspondientes Ordenanzas, y en su virtud, con el voto favorable de todos los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta que previene el artículo 71.º de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad la imposición de los conceptos que se comprenden en las siguientes Ordenanzas Fiscales, que también fueron aprobadas:

- A) - Disposiciones generales comunes a todas las Ordenanzas Fiscales.
- B) - Derechos y Tasas por prestación de servicios.
1. - Tasas de Administración por los documentos que expiden o de que entiendan la Administración Municipal, o las autoridades municipales, a instancia de parte (Timbre Municipal).
 2. - Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las ordenanzas municipales.
 3. - Inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
 4. - Licencias para construcciones y obras.
 5. - Licencias de apertura de establecimientos.
 6. - Inspección de motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogos y de establecimientos industriales y comerciales.
 7. - Derechos de Matadero Municipal.
 8. - Servicio de Mercado.
 9. - Servicio de Lonje, de Frutas, verduras y Hortalizas al por mayor.

- 10 - Recogida de Basuras de los domicilios particulares y manda de pozos negros.
- 11 - Servicio de Alcantarillado y Saneamiento.
- 12 - Cementerios Municipales.
- 13 - Servicio de suministro a domicilio de Aguas potables.
- C. - Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.
- 14 - Tasa de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del Territorio municipal.
- 15 - Tasa de canalones a la vía pública o Terrenos del común.
- 16 - Apertura de calicatos y ranjas para acomodar a las redes de Alcantarillado y Aguas.
- 17 - Ocupación de la vía pública con escombros y otros.
- 18 - Postes, palomillas, etc.
- 19 - Participación municipal en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios públicos.
- 20 - Mesas en la vía pública.
- 21 - Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.
- 22 - Ocupación y disfrute de local o sitio destinada a Peras de ganado.
- 23 - Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- 24 - Esparteros, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se reparten en la misma.
- 25 - Rodaje o arresto de vehículos por las vías municipales.
- D. Contribuciones Especiales.
- E. Arbitrios con fines no fiscales.
- 26 - Consumiciones en establecimientos públicos.
- 27 - Puertas que abren al exterior.
- 28 - Transportes de basuras de todas clases fuera del Término Municipal.
- 29 - Tránsito de Animales por la vía pública.
- 30 - Estabulamiento de ganado en el interior de la población.
- 31 - Edificios de insuficiente altura.

F. - Imposición Municipal

32. Contribución de Usos y Consumos.
33. Recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
34. Recargo sobre la Contribución de Utilidades.
35. Recargo sobre el Impuesto de Gas y Electricidad.
36. Recargo sobre el Arbitrio Municipal sobre el Producto Neto.
37. Participación en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.
38. Arbitrio sobre Casinos y Circulos de Recreo.
39. Arbitrio sobre Carruajes y Caballerías de Guja y Velocipedos.
40. Arbitrio sobre Solares sin edificar.
41. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.
42. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.
43. Arbitrio sobre carnes, volateria y caza menor.
44. Arbitrio sobre pescados y mariscos finos.
45. Arbitrios sobre Pompas Fúnebres.
46. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana.
47. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.
48. Participación en la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.
49. Recurso especial sobre la nivelación del Presupuesto.

Igualmente se acuerda exponer al público los acuerdos de imposición de las Exacciones, juntamente con los Censos y Admoniciones aprobadas por plazo de quince dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, debiendo publicarse los anuncios en el B.O. de la Provincia a tenor de lo que dispone el artículo 7.º de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por el señor Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, a la que no hay asistido persona alguna justificada de su asistencia los señores Concejales don Luis Sanz Borrera y don Luis Martí Ponsina, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de toda lo cual,

yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Intercutor,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1959, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1960.

Dtos. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Rodríguez García

CONCEJALES:

D. Manuel Cuevas Pastor

D. Nicolás Posada Davis

D. Joaquín Melchor García

D. Carlos Gil Ibáñez

D. Francisco Santos Sánchez

D. Rafael Quiles Mollá

D. Juan Jorqui Fernández

D. Rogelio Herrera Diaz

D. Ernesto Coloma García

D. Luis Esteban Lober

En la Ciudad de Manana, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al curso que se exponen, la que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria presidida de un secretario de la Corporación y formación del señor Interventor de Fianza de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior: - Omitido el acta por la Presidencia, y declarado público, fue leído en borrador el acta de la sesión extraordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad. Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1960. -

SECRETARIO:

D. Luis Pascual Escobar

INTERVENTOR:

D. Luis Cuervo Martínez

Con la venia de la Presidencia, por el señor Interventor de Fondos se procede a dar lugar íntegro a la Memoria formulada por el mismo en cumplimiento del deber que impone la vigente legislación, y las instrucciones dadas por el Servicio de Proposición y Presupuesto por Orden del 31 de Julio del año en curso, publicada en el B.O. del Estado de 14 de Agosto del mismo año, y considerando el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se da lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal y particularmente de la Tabla de Ingresos y Gastos que en el mismo se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselas ajustadas a las normas legales y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, en el "Quorum" determinado por el artículo 61 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar en todas sus partes y sin ninguna modificación el referido Presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente, los ingresos y gastos del mismo, en la forma que expresa el siguiente Presupuesto por Capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTO	CONTINUACION	
		Pesetas	cb
A) ESTADO DE GASTOS			
I	Personal Activo	2227.16074	
II	Materiales y Diversos	946.85731	
III	Clases Pasivas	257.63105	
IV	Deuda	2.50000	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	321.76547	
VI	Extraordinario y de Capital	609.97311	
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	29.76811	
VIII	Resultos	000	
Total General de Gastos		407525477	
B) ESTADO DE INGRESOS			
I	Impuestos directos	904.00000	
II	Impuestos indirectos	506.00000	
III	Cesces y otros ingresos	201921729	
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	000	
V	Ingresos patrimoniales	510.02750	
VI	Extraordinarios y de capital	000	
VII	Eventuales e imprevistos	56.50000	

Copri- tulos	Conceptos	Consignación Pesetas cts
	Suma anterior	407575479
VIII	Resultos	000
	Total General de Gastos:-	407575479

RESUMEN GENERAL:

Total General de Gastos	407575479	
Total General de Ingresos	407575479	
Diferencia por		
{ Déficit		000
{ Sobrante		000

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 6.º de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda igualmente se exponga al público en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que se remita copia certificada del mismo al H.ºmo. Sr. Delegado de Hacienda a efectos de su aprobación definitiva.

Adicionalmente se acuerda aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado.

Los anteriores acuerdos fueron votados en favor por los señores: Alcalde; don Pascual Rodríguez García, y por los señores Concejales don Manuel Luena Pastor, don Nicolás Frías de Larín, don Joaquín Sebastián García, don Carlos del Hoyo, don Francisco Castro Sánchez, don Rafael Quintero Moliz, don Juan Seguí Fernández y don Luis Esteban Ferrer.

Los señores Concejales don Ernesto Coloma García, y don Rogelio Ferrero Díaz, exponen su disconformidad absoluta con el Presupuesto presentado y fundamentan su disconformidad en que no están conformes con la aplicación que se previene respecto a las Ordenanzas aprobadas, y que son: Sobre Edificios de insuficiente altura, y Contribución de Usos y Consumos, Es. rito 5.ª. No están conformes igualmente con el porcentaje de aumento que se previene para la subasta de aprovechamiento

ta de Puertos de los montes de esta Pátria por el Sr. Intendente de Alabarte, para el próximo Exercicio de 1760.

El Sr. Concejal don Erasmio Coloma Jencia, además, hace cuenta, su disconformidad con la aplicación de la Ordenanza sobre Estebulemiero de Genado en el interior de la población.

Por otra parte el Presupuesto ha obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta que se previene por la Ley, por lo que se entiende queda aprobado por esta Corporación.

No hay asistido a esta sesión los señores Concejales don Juan María Peris y don Juan Luis Bordeny.

Y no siendo otra el objeto de la sesión, por el Sr. Alcalde. Presiente se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta que se remite a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1959.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

D. Manuel Cuevas

" Nicolás González

" Joaquín Martínez

" Carlos Gil

" Francisco Cortés

" Rafael Quintan

" Juan Seguí

" Rogelio Ferrero

" Ernesto Coloma

" Luis Esteva

En la Ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, la que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyó en sesión ordinaria asistidos de un secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Al acto el acto por la Presidencia, fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Disposiciones oficiales. - Cada cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los B.O. del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, quedó enterada la Corporación acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación se dio cuenta de la Circular de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes aparecida en el B.O. de la Provincia número 116 de fecha 28 de los corrientes, sobre la campaña de 1959-60 de arroz.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad aparecida en el B.O. de la Provincia número 116 de fecha 28 de los corrientes, sobre la campaña de 1959 relativa a la matanza de cerdos.

La Corporación en Pleno se dio por enterada y respecto a esta última se acordó se adopten las medidas necesarias para su mayor publicidad y eficacia.

Extracto de Acuerdos Comisión Permanente. - Por el infrascripto, de orden de la Presidencia, se dio lectura al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, de los que se dio por enterada.

Instancia de don Petricio Estrada Romero, solicitando subvención para asuntos de Enseñanza. - Manifiesta la Presidencia que dicho señor como Director del Colegio "José de Vega" tiene el proyecto de acondicionar y terminar partes del edificio que le tiene concedido el Ayuntamiento gratuitamente para fomento en condiciones de funcionamiento para la enseñanza en el presente curso, con obra de albañilería y carpintería, y como se ve el caso que el Ayuntamiento carece de medios económicos para esta atención, y por otra parte se considera ya suficiente la cesión del inmueble en el que ejerce la enseñanza, se encuentra en la imposibilidad de atender esta nueva necesidad.

No obstante esta Corporación considera el gran beneficio que a la Ciudad está produciendo el funcionamiento de este Colegio, que es el sitio destinado a la Segunda Enseñanza y al Magisterio, con gran aprovechamiento y eficacia, por lo cual la Corporación en pleno acuerda por unanimidad dirigirse a la Organiza Provincial informando muy favorablemente la petición que hace el señor Director del Colegio "José de Vega" de Enseñanza Libre de esta Ciudad, y la conveniencia de que se le ayude en la cantidad que se solicita de 6.000 pesetas para la realización de las obras para el acondicionamiento de otras piezas dedicadas a la enseñanza.

Beje en la Contribución Urbana de la casa sita en la calle del General Dávila número 56 destinada a vía pública. - La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Enero del pasado año 1958, adquirió esta casa para fines de urbanización, y habiendo llevado a la práctica la declaración de dicho inmueble cuya superficie ha sido destinada a vía pública, procede se solicite la baja en la Contribución Urbana, que actualmente figura a nombre de Doña Belén Junjo Colero, acordándose por unanimidad se tramite lo procedente para la consecución de esta finalidad.

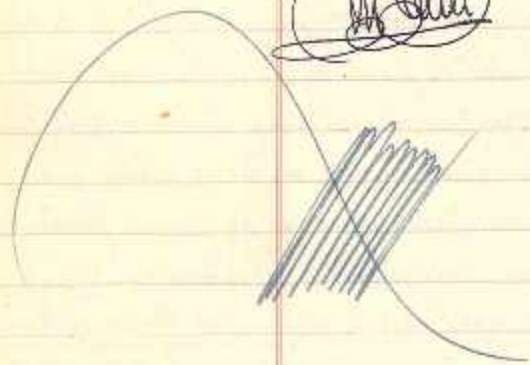
Cuentas subvención Junta Provincial del Poro. - Examinadas las Cuentas presentadas por el señor Alcalde, correspondientes a las obras de reparación del Camino del Bordo y construcción de la nueva Avenida de José Rodríguez Ruano de esta población, a las

que se aplicó la subvención concedida por la Junta Provincial del
Paso de Abasco, de NOVENTA MIL PESETAS, en las que se acredita
que los fondos invertidos ascienden a la suma de SESENTA Y UNA MIL
DOSCIENTAS VEINTICINCO PESETAS y los materiales empleados a la
suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTIOCHO PESE-
TAS, y esta vez se emitió la certificación del señor Don Diego Garza
Abellán, maestro de Obras Municipales, fueron aprobadas por
unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Abas-
co-Prudiente se levanta la sesión a las veinte horas, extendien-
dose la presente acta que se remite a la aprobación y firma de
los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certi-
fico.



Illegible circular stamp or seal.



Illegible signatures and stamps, including the name "J. Combs" and a large scribble.

El Interventor
Señor

El Secretario,
L. P. P. P.

Sesión extraordinaria correspondiente al día 26
de Octubre de 1959.-

Alcalde Presidente:

D. Pascual Rodríguez

Concejales:

D. Manuel Cuenco

D. Nicolás Gosálvez

D. Joaquín Martínez

D. Francisco Coefas

D. Rafael Quiroz

D. Juan Seguí

D. Ernesto Coloma.

En la Ciudad de Alencara, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria asistidos de un Sr. Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Intendente de Fondos de la misma.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Aprobó el acta por la Presidencia y declarado público, fue leído en borrador el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Expediente de continuación en el servicio del Auxiliar Administrativo Don Sebastián Huerto Trabel. - Por el infrascripto, se ordena a la Presidencia de Trabajo sobre de Mesa, el expediente instruido al Jefe de Administración de esta Corporación Don Sebastián Huerto Trabel, solicitando continuar en el servicio hasta completar los veinte años que son precisos para la jubilación con pensión, y acreditándose por certificaciones de los Médicos Titulares Don José Franco Munuera y Don Manuel Manzanares Cuenco, que reúne buenas condiciones físicas y mentales para el desempeño de su función, y visto el informe favorable del Secretario, se acuerda por unanimidad

continúe en el Servicio hasta el año que viene, en que se deberá acreditar igualmente de la misma forma su aptitud.

Oficio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre aportación municipal a la construcción de un Cuartel del Benemérito Cuerpo de esta Ciudad. - Se legió dicho oficio, de fecha diez de los corrientes, y en el mismo se especifica que con arreglo a la plantilla asignada, que corresponde a Compañía y Cuarto, (1 Oficial, 2 Suboficiales, y 15 Cabos y Guardianes), total 18, más parte militar y calculada la vivienda en 150.000 pesetas, el 10 x 100 del Presupuesto Total del Cuartel, ascenderá a la cantidad de 285.000 pesetas.

La Corporación Municipal deliberó ampliamente sobre este nuevo estado de hecho que se plantea para la construcción de dicho Cuartel, y todos los componentes demuestran un gran interés porque esta obra pueda realizarse en Almuñécar, como lo demuestra el haber mantenido la continuación de los 4.000 pesetas que eran previstas en la aportación municipal del anterior Expediente, cuya cantidad no ha podido ser aumentada atendiendo a las instrucciones que para la formación de Presupuestos se ha dado por la Dirección General de Administración Local, y por otra parte la situación económica del Municipio no permite disponer de la cantidad que últimamente se precisa.

Por todo ello, la Corporación en pleno acuerdo por unanimidad da fe por enterada del oficio a que se hace referencia sobre la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, últimamente, y

manifiestar a la Superintendencia el gran interés que la misma tiene para que esta construcción sea llevada a efecto, manteniendo, desde luego, la primitiva oferta de proporcionar el solar, y en cuanto a la aportación en metálico recibida ya decisión de hacerlo por las 104.000 pesetas que estaban ofrecidas, y en cuanto a la restante cantidad, de momento no se puede llegar a las 275.000 pesetas que se piden, y solo en el caso de que por los organismos competentes se dieran facilidades a largo plazo, se podría compensar este Municipio.

Certificación técnica proyecto mejora de dotación de agua potable en esta Ciudad. - Se leyó dicha Certificación por virtud de la cual resulta que de importe asciende a la cantidad de 61.210'84 pesetas, y la Corporación de día por enterada y averse se expresa la correspondiente Certificación para que mentada cantidad sea abonada con cargo al Presupuesto aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete, para estos fines.

Caseta transformación eléctrica estación depuradora de Alcantarillado. - Para el funcionamiento de los equipos elevadores de aguas oscuras en las inmediaciones de la Estación Depuradora de este Alcantarillado, se precisan las construcciones e instalaciones oportunas para la transformación de la energía eléctrica de alta tensión, y habiéndose encargado la Hidroeléctrica Norali S.A. de este cometido, se autoriza a dicha Entidad para que pueda construir una caseta transformadora en terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento, haciendo uso de las obras que existen actualmente.

Caso de que la caseta que se construya deje
de prestar el servicio algún día, la Sociedad
no tendrá ningún derecho sobre el terreno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión por el Sr. Alcalde, hacia
las veinte horas y diez minutos, extendiéndose
la presente Acta que se levantó a la aprobación
y firma de los Señores asistentes, de todo lo
cual, yo el Secretario certifico


~~_____~~


J. Cantos
~~_____~~

El Interventor
Cantos
~~_____~~

El Secretario,
L. Ferrer
~~_____~~

Sesión Extraordinaria correspondiente al día 15 Diciembre de 1959.

Alcalde Presidente: En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y
 Pascual Rodríguez Treinta minutos del día 15 de Diciembre de mil novecientos
 Concejales: cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto en forma legal,
 D. Manuel Cienza se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consis-
 D. Nicolás Gacévez toriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don
 " Joaquín Martínez Pascual Rodríguez Jorcia, los señores Concejales que al margen
 " Carlos Gil se expresen, componentes del Pleno de la Corporación, los que
 " Rafael Quiter siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera
 " Rogelio Ferreró convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria exis-
 " Ernesto Coloma tida de mi el Secretario de la Corporación y presencia del se-
 ñor Interceptor de Fondos de la misma.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierta el acta por la Presidencia y declarada pública, fue leído en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Facultación al señor Alcalde-Presidente para que pueda cobrar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete la cantidad consignada para indemnización a los molinos de Zucena. - Habiéndose ya terminado los trabajos para la mejora de dotación de Abastecimiento de Agua de Almansa, procede que se indemnice a los interesados en los molinos de Agua de Zucena, y por ello, la Corporación Municipal por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Pascual Rodríguez Jorcia, para que pueda cobrar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete, la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTITRES PESETAS CON 20%, que en mentado Presupuesto hay consignada para indemnización a los molinos de Agua de Zucena.

Oferta de la compra del esparto de los Propios de este

Ayuntamiento que hace Don Francisco Cantos Mira, de
Alboreche. Manifiesta el señor Alcalde que dicho señor está in-
teresado en la compra del esparto de este Ayuntamiento,
habiéndole hecho una oferta que dada la situación precaria en
que se encuentra el comercio de este artículo, pudiera inte-
resar. Pero dada la circunstancia de que la contratación del
esparto está sujeta a formalidades legales de ineludible
cumplimiento, se acuerda por unanimidad que dicho señor
se atenga a las condiciones que en una subasta urgente va
a ser publicadas para su adjudicación.

Fijación de tipos unitarios del valor corriente en venta
de los terrenos de este Término Municipal a efectos de
la aplicación del Plus-Valía. - La Corporación municipal, exa-
minó detenidamente las distintas valoraciones que se presen-
tan en esta sesión a los efectos de aplicación del Arbitrio del
incremento del valor de los terrenos, y tras deliberación se
acordó por unanimidad lo que en definitiva redacta la In-
tervención de Fondos Municipales y que comprende el pre-
cio de los terrenos en las calles "Especial", "Primera", "Se-
gunda" y "Tercera", desde el período 1936-38 con precios
de aquellos años de 200, 100, 20 y 10 pesetas metro cua-
drado respectivamente, y el 1960-62 de 250, 125, 65, 50
ptos. respectivamente, m^2 , y de conformidad con lo que dis-
pone el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local,
se acordó igualmente se les dé la publicidad necesaria
a los efectos consiguientes.

Escrito del Alcalde de Zamargo, sobre gestiones al objeto de
conseguir se reponga a favor de los Ayuntamientos la su-
primida exención del impuesto de Derechos Reales. -

Por el infrascripto, de orden de la Presidencia, se leyó el acta de
la reunión celebrada por los señores Alcaldes de la provincia de
Santander, con fecha 28 de Octubre pasado, sobre derogación
de la Norma contenida en el artículo 673, núm. 4.º, de la Ley

de Régimen Local, sobre exención del Impuesto de Derechos Reales a los Municipios por los actos y contratos en que intervengan, siempre que, con arreglo a la ley les fuese imputable el tributo, y a las adquisiciones de bienes de cualquier clase que realicen por donación, herencia o legado. La Corporación Localizada muy loable la iniciativa tomada por el Ayuntamiento de Comargo, que además ha de reportar grandes beneficios a este mismo Ayuntamiento, acuerda por unanimidad adherirse en un todo a la misma, y colaborar en la medida de la capacidad de Almansa al logro de la finalidad que se pretende, y se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aceptar la propuesta del Ilmo. Ayuntamiento de Comargo, de redactar un proyecto de Propuesta de Ley al amparo del artículo 17, 6.º, último párrafo, adicionada en 1976, y demás de aplicación del vigente de las Cortes Españolas, dirigiéndose previamente a la Comisión de Gobernación de dicho Organismo, examinada a con los bases jurídicos expuestos, se responda a su debido concepto y efectos, la exención del Impuesto de Derechos Reales a favor de los Ayuntamientos.

2.º.- Esta carta con la que remite el Ayuntamiento de Comargo, será enviada a los Ayuntamientos del Partido invitandoles a la adhesión de esta iniciativa.

3.º.- El Ayuntamiento de Almansa ruega al de Comargo, que al propio tiempo que se realicen las gestiones para conseguir la reposición de la Ley estableciendo la exención del Impuesto de Derechos Reales a los Ayuntamientos, se consiga también de los Poderes Públicos la exención de los Ayuntamientos que tengan propiedades cuyos tributos imponibles exceda de 1.000 pesetas de la revisión a que alude el artículo 16 de la Ley de Presupuestos del Estado de 26 de Diciembre de 1977, y que los rendimientos que de estos bienes obtienen los municipios reviertan en la construcción de obras o realización de servicios públicos, y en el texto legal se especifica que se trata de bienes que corresponden a una persona natural o ente jurídico, silenciando

10
Las Entidades de Derecho Público o Corporaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesion a las veinte horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistibles, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

A circular stamp containing a handwritten signature, likely the Interventor's.

A large, stylized handwritten signature, likely the President's, with a long horizontal stroke extending to the right.

El Interventor

A large, stylized handwritten signature of the Interventor.

El Secretario,

A large, stylized handwritten signature of the Secretary.

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1959. =

ALCALDE-PRESIDENTE: En la ciudad de Atmama, siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se convocó al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Partes Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan, conformes al Pleno de esta Corporación, lo que siendo suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria amén de mi el Secretario de la Corporación y promulgó del señor promulgador de Verdad de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierta el acto por la Presidencia, y declarado público, fue leído en honor al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. -

Disposiciones Oficiales. - Se dio lectura a las últimas disposiciones oficiales aparecidas en los B.O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, y la Corporación se dio por enterada.

Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha, y la Corporación se dio por enterada.

Adaptación de los locales que ocupa actualmente la Sección de Menores de esta localidad, en la calle de José Antonio número 21, para Biblioteca Pública Municipal. - Se trajo sobre la mesa el acuerdo adoptado sobre este asunto en la Sesión de la Comisión Permanente del día 24 de Diciembre pasado, por el cual se llega a la conclusión de que habiéndose llegado a un completo acuerdo con el Centro Coordinador de Bibliotecas dependiente del Ministerio de Educación Nacional, para el que ya se ofrecieron los locales de

este epígrafe, procedió la realización de algunas obras
y adecuación del mobiliario existente en los locales de
la actual Biblioteca Municipal en calle de la Virgen
de Belén, y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad
acuerda ratificar el suscrito acuerdo de la Comisión
Permanente de 25 de Diciembre pasado, en todas sus
partes.

Proyecto y Presupuesto para la construcción en esta Ciudad de
un Centro Secundario de Higiene. Ratificación, si procede,
del acuerdo de la Comisión Permanente del pasado día 24,
encargando el correspondiente Proyecto y Presupuesto al señor
Arquitecto don Miguel López González. - Por el infrascrito,
de orden de la Presidencia, se dió lectura al indicado acuer-
do, y el Ayuntamiento Pleno enconstruendo conforme
acordó por unanimidad aprobarlo tal como viene re-
dactado...

No habiendo más asuntos de que tratar, por
el señor Alcalde se levantó la sesión a las once horas
y quince minutos, extendiéndose la presente acta
que se somete a la aprobación y firma de los señ-
ores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.









El Interventor,
Señor


El Secretario,
Sr. Ferrnand
